



PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20
SMMLV, LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
(03/06/2021)

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08/2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La educación es el principal motor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida. Su respeto y protección; desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social; esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continua con el acceso y la calidad educativa en los ciclos de básica y media; y que debe continuar con un oferta pertinente, asequible y de calidad, para que los y las jóvenes accedan a la educación superior.

Que en el marco de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se expidió el Decreto legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, el cual crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

La Institución para desarrollar y ejecutar las obras necesarias se requiere acudir a la modalidad de contratación de acuerdo con las pautas que se describen en los diferentes numerales del presente documento, para lo cual la Institución cuenta con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021 y los recursos económicos en la cuenta bancaria de la institución.

OBJETO A CONTRATAR: Implementación de protocolos de bioseguridad para entrar en el sistema de alternancia educativa de la Institucion Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón.

1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN UNSPSC

ITEM	COD.UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	55121719	Componentes de señalización	1	1

Saber: Ser, Pensar y Actuar





**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

2. ASPECTOS TECNICOS: Las siguientes son los elementos de bioseguridad:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	Pendones sensibilizacion Covid-19 protocolo de Ingreso	77
2	Cintas para demarcación de distanciamiento de areas externas con escudo del colegio y frase "La educacion es el arma mas poderosa para cambiar el mundo".	601
3	Cintas de distanciamiento para demarcacion exterior con escudo del colegio y letrero "Distanciamiento 2 metros"	300
4	Cintas para demarcación en aulas	41

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de los trabajos aquí descritos. el contratista cuenta con un plazo de quince (15) días.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el contrato es la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.202.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Si la Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Garzón, no requiere el suministro de la totalidad de lo establecido en presupuesto, el saldo se liberará a favor de la Institución.

TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA LA SIGUIENTES CONSIDERACIONES, LA NO OBSERVACION DE LAS MISMAS DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA:

-El valor de la oferta económica no puede superar el valor del presupuesto oficial definido en el presente pliego de condiciones.

-No se podrá omitir, ni condicionar, ni modificar ningún ítem.

-Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 31 de 1992 la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron hacer acuñadas y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria oficial. En consecuencia, no se aceptarán valores con centavos, por lo que se deberá aplicar las siguientes aproximaciones:

De 0.01 centavos a 0.49 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente anterior.

De 0.50 centavos a 0.99 centavos se aproxima al peso colombiano inmediatamente siguiente.

Si llegarse a prestarse una oferta con los decimales expresados la Entidad lo asumirá como un error aritmético y efectuará los ajustes conforme al criterio anterior.

-Los valores se deben expresar en moneda legal colombiana.

-Los precios ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato.

-Por ninguna razón se considerarán costos adicionales.

Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de Los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

Saber: Ser, Pensar y Actuar





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

-En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.

-Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

5. GARANTIAS. De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

El contrato que se derive de este proceso contendrá los siguientes amparos los cuales deberá constituir el contratista a favor de la Entidad Contratante:

De cumplimiento del contrato por un monto igual al 10% del valor del contrato con vigencia durante el plazo del contrato y 6 meses más.

De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un monto igual al 10% del valor del contrato con vigencia durante el plazo del contrato y 6 meses más.

De responsabilidad civil extracontractual por un monto igual al 10% del valor del contrato por el término del contrato.

6. FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del contrato que se derive del presente proceso, mediante un solo pago previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 13 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

8. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas con la documentación requerida para la presentación de la oferta serán recibidas en archivo PDF al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 11 de la presente Invitación

Saber: Ser, Pensar y Actuar



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

Pública. En el formato excel del Anexo No. 2 sólo se debe diligenciar la columna del Valor Unitario, en consecuencia, no se admite cambiar las columnas Item, Descripción, Unidad ni Cantidad.

Las ofertas, con un término de validez de treinta (30) días deberán allegarse al correo electrónico rectoria@iesbgarzon.edu.co, con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- No. de orden de presentación de la propuesta.
- Fecha de y hora de presentación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Correo electrónico para intercambio de información.
- Dirección y teléfono del proponente.
- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA: Para el presente proceso el proponente deberá acreditar la ejecución de al menos dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuyo valor individual sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial. La experiencia debe acreditarse presentando los siguientes documentos:

- 1-Certificado de ejecución de contrato o
- 2-Copia del contrato y el Acta de liquidación respectiva.

La certificación deberá contener nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor inicial del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y nombre, cargo y teléfono de quien firma el certificado.

Los contratos certificados deberán relacionarse según el (Anexo 3)

La no presentación de los soportes del anexo que acredite la experiencia será motivo para que la propuesta sea NO HABILITADA TÉCNICAMENTE

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma.

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Saber: Ser, Pensar y Actuar



**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

11. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta elegida será notificada al oferente ganador el día establecido en el cronograma, mediante comunicación remitida al correo electrónico indicada por el oferente advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso no constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas naturales o Jurídicas legalmente constituidas en Colombia. Además del precio de oferta, se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica debidamente diligenciada (Anexo 2)
- Certificación de contratos ejecutados o copia del contrato con su respectiva Acta de liquidación.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
- Fotocopia del Rut actualizado
- Para persona jurídica, certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Pago de Seguridad Social y parafiscales si es persona jurídica. Las personas naturales podrán pagar esta obligación durante la vigencia del contrato.
- Certificado antecedentes procuraduría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes contraloría actualizado (representante legal y empresa)
- Certificado antecedentes judiciales y de Policía (representante legal y empresa)
- Certificado RNMC policía (representante legal y empresa)
- Declaración de inhabilidades
- Compromiso de transparencia
- Certificación Bancaria (Subsanable)

Saber. Ser. Pensar y Actuar

Calle 7 No. 1B – 35 Barrio Nazaret Garzón – Huila / Tel. (57 +8) 8333315 / simonbolivar.garzon@sedhuila.gov.co





**GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Decreto 1502 Noviembre 26 de 2002
NIT: 891180109-8 DANE: 141298000019

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	03 de Junio de 2021	Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co Cartelera portería
Recepción de observaciones y sugerencias	04 de Junio 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Aclaración y respuesta observaciones		Correo electrónico del oferente
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). Si no se presentan modificaciones el Pliego definitivo lo constituirá el emitido como proyecto del mismo.		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co Cartelera portería
Plazo para presentar ofertas	08 de Junio 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	09 de Junio 2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Módulo contratación en www.iesbgarzon.edu.co
Recepción de observaciones a la evaluación.	10 de Junio 2021	rectoria@iesbgarzon.edu.co
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Correo electrónico del oferente
Adjudicación o declaratoria desierta y comunicación		Correo electrónico del oferente
Termino para la legalización del contrato.	11 de Junio 2021	Oficina Pagaduría


ROSALBA BURBANO CLEVES
Rectora


FRANCY LUCENA RAYO SANCHEZ
Pagadora

Saber: Ser, Pensar y Actuar

